

CÓDIGO: PTE-PO-02	POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT. ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

**POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP
SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT 2.0**

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.

La presente Política de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) está fundamentada estrictamente en el bloque legal y administrativo vigente en la República de Colombia, aplicable al sector de seguridad privada:

- **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:** Instruye las directrices, fases y requerimientos mínimos para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo (SARLAFT) enfocado de forma particular en los servicios de vigilancia.
- **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) - Ley 526 de 1999:** Establece la obligatoriedad de reportar de forma directa y reservada las operaciones sospechosas y los reportes objetivos periódicos.
- **Código Penal Colombiano:** Artículos correspondientes a las conductas punibles asociadas al lavado de activos, la omisión de reportes de control y la financiación del terrorismo.

1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

1.1. Objetivo Central

Establecer los lineamientos institucionales, principios rectores y procedimientos operativos vinculantes para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Lo anterior tiene la finalidad de mitigar la exposición de la compañía a riesgos legales, operativos, reputacionales y de contagio, garantizando la total transparencia y licitud de las actividades de seguridad privada desarrolladas.

1.2. Alcance General

Esta política es de carácter mandatorio y de estricto cumplimiento. Aplica integralmente a todos los niveles de la organización sin excepción alguna: accionistas, miembros de la junta directiva, representante legal, Oficial de Cumplimiento, personal administrativo, y de manera crítica al personal operativo (directores de operaciones, supervisores, escoltas y guardas de seguridad), así como a los proveedores, aliados estratégicos y clientes.

CÓDIGO: PTE-PO-02	POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT. ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

1.3. Principios del SARLAFT 2.0

- **Enfoque Basado en Riesgo (EBR):** Las políticas, recursos humanos y tecnológicos de control se asignarán de manera prioritaria a los factores de riesgo, clientes, canales o zonas geográficas que demuestren un nivel de exposición superior, basándose en matrices técnicas de criticidad.
- **Debida Diligencia Permanente:** El conocimiento de los terceros vinculados a la organización no se limita a la firma del contrato. Es un proceso continuo que exige actualización e investigación periódica durante toda la relación comercial o laboral.
- **Cero Tolerancia Corporativa:** Bajo ninguna circunstancia la empresa antepondrá el cumplimiento de metas comerciales u operativas a la estricta aplicación de los controles del SARLAFT 2.0. No existe tolerancia alguna frente a la laxitud en los controles.

2. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD PRIVADA

En observancia de los lineamientos de SARLAFT 2.0, la organización segmenta y monitorea permanentemente los siguientes factores de riesgo críticos inherentes a la prestación de servicios de seguridad:

Factor de Riesgo	Criterio de Control y Segmentación Sectorial
Clientes	Segmentación por sector económico (sector residencial, comercial, industrial, grandes superficies) y especial atención a contratación con entidades estatales a través de licitaciones públicas.
Productos / Servicios	Evaluación diferenciada por líneas de negocio: Vigilancia Fija y Móvil (estándar), Escoltaje a personas y carga (Riesgo Alto por perfiles expuestos), Monitoreo de Alarmas y Transporte de Valores.
Canales de Distribución	Monitoreo a las modalidades de comercialización de los servicios: venta institucional directa, intermediarios comerciales o consorcios estratégicos.
Jurisdicciones	Ubicación geográfica de la prestación del servicio, priorizando el análisis en zonas con alta presencia de economías ilegales, orden público complejo o fronteras.

CÓDIGO: PTE-PO-02	POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT. ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

3. PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA (CONOCIMIENTO DEL TERCERO)

3.1. Debida Diligencia en Clientes

Antes de la formalización de cualquier contrato de prestación de servicios, el área comercial en conjunto con el Oficial de Cumplimiento ejecutará obligatoriamente:

- **Formulario Único SARLAFT:** Diligenciamiento e firma del documento oficial donde se declare expresamente el origen lícito de los recursos destinados al pago del servicio.
- **Verificación en Listas Restrictivas:** Consulta mandatoria del 100% de los clientes (personas naturales, jurídicas, representantes legales y beneficiarios reales) en listas de control internacional (OFAC, ONU) y nacionales (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía y PEPs - Personas Expuestas Políticamente).
- **Análisis Financiero Básicos:** Validación técnica de que la capacidad financiera del cliente guarde correlación con la modalidad, cuantía y volumen de personal/armamento exigido para el servicio.

3.2. Debida Diligencia Crítica en Personal Operativo (Guardas y Escoltas)

Debido a la naturaleza del sector de seguridad privada, el factor de riesgo de personal operativo es considerado crítico, dada la asignación de armamento institucional y el acceso a información reservada de las instalaciones protegidas. Se establecen los siguientes controles obligatorios de vinculación y permanencia:

- **Estudios de Seguridad Rigorosos:** Verificación exhaustiva de antecedentes penales, judiciales, disciplinarios y validación de vigencia de licencias o acreditaciones ante la Superintendencia de Vigilancia.
- **Pruebas de Confiabilidad:** Aplicación de pruebas de confiabilidad y visitas de entorno domiciliario para el personal asignado a servicios de alto riesgo (escoltas, supervisores, manejadores de armamento).
- **Trazabilidad de Armamento:** Control diario, trazabilidad e inspección del inventario de armamento y municiones asignado al personal en los puestos de servicio, prohibiéndose estrictamente cualquier uso fuera de las órdenes de operaciones autorizadas.

CÓDIGO: PTE-PO-02	POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT. ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

ALERTA DE SEGURIDAD SECTORIAL: *El personal de seguridad privada que omite informar sobre una vulnerabilidad crítica o sea copartícipe del desvío de equipos, armamento o información hacia terceros no autorizados, incurrirá en una violación directa de esta política, activando de inmediato los comités legales y disciplinarios.*

4. FLUJO DE GESTIÓN DE ALERTAS Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

El procedimiento para la identificación, análisis y escalonamiento de una inusualidad hacia la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se ejecutará bajo estricto apego a los canales confidenciales institucionales para evitar el delito de tipificación o alerta al tercero afectado.

4.1. Descripción Paso a Paso del Flujo del Proceso.

Paso 1: Detección y Generación de la Alerta Interna. Cualquier colaborador de la compañía que detecte un comportamiento, transacción o solicitud que salga de los parámetros normales del negocio (ej. clientes que solicitan pagar servicios masivos en efectivo, personal operativo que realiza consultas inusuales sobre sistemas de seguridad o rutas de transporte de valores) deberá diligenciar el formato de Alerta Interna y remitirlo de inmediato al Oficial de Cumplimiento de forma directa.

Paso 2: Análisis e Investigación Centralizada. El Oficial de Cumplimiento recopilará los antecedentes, estados financieros, registros operativos y soportes comerciales del tercero implicado. El Oficial dispondrá de la competencia e independencia técnica para determinar la razonabilidad de la operación o ratificar la inusualidad.

Paso 3: Calificación de Operación Sospechosa. Si tras la investigación, el tercero no logra justificar técnicamente el comportamiento, se niega a suministrar los soportes exigidos o provee información abiertamente inconsistente, la operación se catalogará formalmente como Operación Sospechosa.

CÓDIGO: PTE-PO-02	POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT. ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

Paso 4: Envío del ROS ante la UIAF. El Oficial de Cumplimiento procederá a estructurar y transmitir de forma inmediata y directa el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a través de la plataforma tecnológica SIREL de la UIAF. El reporte se redactará con un lenguaje técnico, cronológico y descriptivo, adjuntando la matriz de análisis respectiva.

4.2. Deber de Reserva Legal Absoluta

En concordancia con las leyes de control de lavado de activos, queda estrictamente prohibido consignar en las carpetas comerciales de los clientes, expedientes laborales o comunicar a terceros (incluyendo compañeros de trabajo no involucrados en la investigación) que una persona u operación ha sido objeto de análisis o reporte mediante un ROS ante las autoridades de control.

4.3. Reportes Objetivos Obligatorios (Ausencia de ROS)

En caso de que durante el período mensual o trimestral estipulado por la normatividad no se identifiquen operaciones catalogadas como sospechosas, el Oficial de Cumplimiento tramitará de forma obligatoria el reporte de 'Ausencia de Reporte de Operación Sospechosa' (AROS) ante la plataforma SIREL dentro de los plazos legales establecidos.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

5.1. Programa de Capacitación Anual Mandatario

Todo el personal vinculado a la empresa de seguridad privada —tanto del área corporativa como el personal en puestos de vigilancia— recibirá de forma obligatoria una sesión de capacitación anual certificada sobre SARLAFT 2.0. El contenido formativo se centrará especialmente en tipologías de lavado aplicadas a la contratación de servicios, ocultamiento de activos en empresas fachada y metodologías de reclutamiento ilícito de personal de armas.

5.2. Régimen Sancionatorio Interno

La inobservancia, omisión o elusión voluntaria o involuntaria de cualquiera de los controles documentados en esta política por parte de un colaborador será catalogada como una Falta Grave a las obligaciones laborales y contractuales. Lo anterior facultará a la organización para proceder con la terminación del vínculo laboral con justa causa, sin menoscabo de las denuncias penales correspondientes ante la fiscalía general de la Nación en caso de configurarse complicidad o favorecimiento del delito.

CÓDIGO: PTE-PO-02	POLÍTICA INTEGRADA LA/FT/FP SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT. ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

La presente Política fue revisado en conjunto por el Oficial de Cumplimiento, el Representante Legal, la Junta de socios de **ACME SECURITY LTDA** y aprobadas por esta última.

El presente documento es de obligatorio cumplimiento, consulta y gestión por cada uno de los empleados de **ACME SECURITY LTDA**.

ERIBERTO MEDINA MURCIA
Representante Legal y Gerente.
ACME SECURITY LTDA.